Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 27 de diciembre de 2012.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de Secretaria General y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado a Contratación Directa con ID 248690 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINAS DESMALEZADORAS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres 33/2012 de fecha 26 del mes de diciembre de 2012 con la autorización correspondiente para la apertura del único sobre recepcionada en el horario establecido en el pliego para la entrega de los mismos, en tal sentido se ha presentado un solo oferente y es la empresa **Estación de Servicios PUMA ENERGY YBYCUI** cuyo propietario es el señor Ladislao Rubén Acosta Mármol con Cedula de Identidad Nº 458826, quien participó en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa 30/2012 ID 248690.

Seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y formales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de productos similares a instituciones	x	
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos similares ofertados	x	

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado del oferente	x	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, que deberá ser adjuntada a la oferta, asimismo declaración de impacto ambiental, habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y el Certificado actualizado de inspección y control por parte de la INTN	x	

Al respecto, hemos procedido a analizar las documentaciones presentadas verificando que los mismos se ajustan a los requerimientos sustanciales del pliego, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y documentos presentado por el oferente y la capacidad técnica, legal y económica para la provisión de combustibles de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad de Ybycui, de igual manera los precios ofertados se encuentran dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la convocante.

En ese sentido el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo expuesto, ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINAS DESMALEZADORAS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**" a la empresa **Estación de Servicios PUMA ENERGY YBYCUI** donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 124.991.500 (ciento veinticuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos) cuyo propietario es el señor Ladislao Rubén Acosta Mármol con Cedula de Identidad Nº 458826, debido a la necesidad impostergable de adquirir los bienes objeto del llamado para el normal desenvolvimiento institucional como ser la prestación del servicio de limpieza de calles y avenidas, servicios de recolección de residuos, servicios de preparación de suelos para cultivos realizados a productores organizados en comités y asimismo considerando que la oferta se ajusta plenamente a los requerimientos y exigencias de la convocante para este tipo de procedimiento, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

José María Lezcano
Miembro UOC

Liza Giménez Espinoza
Secretaria General